

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

3386 *Resolución de 18 de febrero de 2019, de la Dirección General de Bellas Artes, por la que se incoa expediente de declaración de las Lenguas de Signos en España como manifestación representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial.*

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, establece en su artículo 11.2, letra c), que corresponde a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, «la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial mediante la Declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial».

El artículo 12 de la citada Ley 10/2015, de 26 de mayo, regula el procedimiento de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, señalando que el mismo «se iniciará de oficio por el Ministerio de Cultura y Deporte, bien por propia iniciativa, a petición razonada de una o más Comunidades Autónomas o por petición motivada de persona física o jurídica».

El interés en declarar «Las lenguas de signos en España» como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial se ampara en que estas lenguas son en sí mismas expresiones que se han transmitido de generación en generación en el seno de la comunidad sorda, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen al sentimiento de identidad y continuidad. Asimismo, estas lenguas permiten el diálogo entre culturas y promueven el respeto hacia otros modos de vida. No sólo favorecen el conocimiento de otras culturas, además son promotoras de un hecho cultural diferenciado. A lo largo de la historia estas lenguas han sido preservadas y protegidas por su comunidad de tal forma que está en el ADN de su memoria colectiva. Las lenguas de signos son la expresión de una comunidad que difícilmente puede ni podrá identificarse con alguna otra lengua oral, una forma de vida particularmente visual. Son la expresión de una comunidad cuya visión del mundo, sus patrones creativos, su comportamiento social, costumbres y valores se arraigan en el uso de la lengua de signos. Salvaguardar las lenguas de signos es proteger una cultura y a su comunidad.

Por tanto, considerando la trascendencia en España de esta manifestación y habiendo informado el Consejo de Patrimonio Histórico Español y la Universidad de Castilla La Mancha, la Dirección General de Bellas Artes resuelve:

Primero.

Iniciar el expediente para la declaración como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial «Las lenguas de signos en España » por concurrir en la misma las circunstancias previstas en las letras a) y b) del artículo 12.1 de la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Segundo.

Disponer la apertura de un periodo de información pública, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las dependencias de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes (Plaza del Rey 1, Madrid) o a través de la sede electrónica del departamento, y alegar lo que estimen conveniente por un periodo de veinte días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Tramitar el correspondiente expediente de declaración de Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial, de acuerdo con lo previsto en la Ley 10/2015, de 26 de mayo.

Cuarto.

Comunicar la incoación al Inventario General de Patrimonio Cultural Inmaterial para su anotación preventiva.

Madrid, 18 de febrero de 2019.—El Director General, Román Fernández-Baca Casares.

ANEXO

1. Justificación de la declaración.

La consideración para las lenguas de signos españolas como bienes culturales inmateriales ha de ser teniendo en cuenta el actual enfoque con el que se desarrollan estas medidas, un prisma cuyo concepto de patrimonio cultural inmaterial es más político y administrativo que académico, en el que el protagonismo principal recae directamente en las comunidades. Un patrimonio que no solo recoge vestigios del pasado, sino que también ha de ocuparse de valores presentes, vivos y dinámicos.

Se trata de una iniciativa que encuentra su principal motivación en el valor que estas lenguas adquieren dentro y fuera de sus comunidades. Las lenguas de signos son en sí mismas expresiones que se han transmitido de generación en generación en el seno de la comunidad sorda, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen al sentimiento de identidad y continuidad. Asimismo, estas lenguas permiten el diálogo entre culturas y promueven el respeto hacia otros modos de vida. No sólo favorecen el conocimiento de otras culturas, además son promotoras de un hecho cultural diferenciado. Por otra parte, las lenguas de signos como lenguas vivas son, para sus signantes, parte de su esencia como individuos y como miembros de su comunidad, parte de su identidad, compartida por los demás iguales, a pesar de muchos intentos por denostarlas. La lengua de signos española y la lengua de signos catalana son lenguas naturales completamente congruentes con la tipología de la lingüística universal y son lenguas de cultura, reconocidas a través de la Ley 27/2007 que siguen siendo lenguas minoritarias y minorizadas, 'débiles', 'amenazadas' o 'lenguas en peligro'.

Las personas sordas y sordociegas sienten la necesidad de proteger sus lenguas más allá de los esfuerzos y el tesón de sus propias comunidades, reclamando un nivel de protección incontestable. A lo largo de la historia estas lenguas han sido preservadas y protegidas por su comunidad de tal forma que está en el ADN de su memoria colectiva. Y si bien a este cuidado han consagrado gran parte de sus esfuerzos, por razones de justicia social es el momento de compartir su trabajo, la responsabilidad y el compromiso para revitalizar y salvaguardar estas lenguas con el conjunto de la sociedad. En este sentido, el Plan Nacional del Patrimonio Cultural Inmaterial se confiere como un eficaz instrumento para ello. Las lenguas de signos son la expresión de una comunidad que difícilmente puede ni podrá identificarse con alguna otra lengua oral, una forma de vida particularmente visual. Son la expresión de una comunidad cuya visión del mundo, sus patrones creativos, su comportamiento social, costumbres y valores se arraigan en el uso de la lengua de signos. Salvaguardar las lenguas de signos es proteger una cultura y a su comunidad.

Con las lenguas de signos las personas sordas han desarrollado no sólo su parte individual (al servicio del pensamiento y la creatividad) sino también su parte social. La convivencia, el compartir soluciones o manifestaciones artísticas, fraguar su legado cultural de unos a otros a lo largo de la historia no sería posible sin la lengua de signos. Son sus comunidades lingüísticas quienes mejor conocen y reconocen su valor y

precisamente por ello las han protegido a lo largo de la historia como uno de sus mejores tesoros. Esta vulnerabilidad se manifiesta en cuestiones como que, mientras en España contamos con una ley que reconoce expresamente el derecho de las personas sordas y sordociegas a usar, aprender y conocer las lenguas de signos españolas, son innumerables los casos en los que no se valora la identidad lingüística y cultural de la comunidad ni la naturaleza lingüística de las lenguas, no se dota de servicios de interpretación en ámbitos tan cruciales como el sanitario, no se cuenta con una política educativa que facilite la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas con garantías suficientes para alcanzar un nivel de dominio lingüístico equivalente al que se alcanzan con lenguas orales, o se incorporan videos signados en medios de comunicación que no reúnen unos mínimos estándares de calidad. Cada día las personas que forman parte de esta comunidad lingüística ven cercenados sus derechos lingüísticos y culturales, por lo que apremian políticas de salvaguarda y de compensación de desigualdades.

Se requiere, por tanto, una acción planificada y coherente para la protección y salvaguarda de la lengua de signos española y la lengua de signos catalana así como la cultura sorda, más allá de su reconocimiento legal. Una intervención coordinada y de la mano de las asociaciones como entidades que representan a su comunidad usuaria. Una acción conjunta que se base en el diálogo con ellas, porque en ellas ha residido su promoción y protección, estas lenguas impregnan sus costumbres, y tradiciones, desde el respeto a su saber lingüístico y cultural, dignificando su trabajo por atesorar su lengua.

2. Marco normativo y de referencia.

Existen numerosos antecedentes en el marco normativo cuya misión es precisamente velar por el patrimonio cultural, con claros mandatos a los Estados parte para identificar y definir todo aquello que forma parte del patrimonio cultural inmaterial y lograr la participación de las comunidades que crean, mantienen y transmiten ese patrimonio. En este sentido se elabora esta propuesta con el objeto de identificar y definir como patrimonio cultural inmaterial de España a la lengua de signos española y a la catalana así como a todas aquellas manifestaciones culturales que se asocian a ellas y con ello apoyar a la comunidad sorda en su empeño por atesorarlas, mantenerlas y transmitir las.

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001 reconoce el trinomio entre diversidad biológica, cultural y lingüística. En el caso de las personas sordas cobra especial relevancia tanto en cuanto una cuestión biológica genera una respuesta cultural propia La UNESCO declara en la Reunión Internacional de Expertos «Salvaguardia de las Lenguas en Peligro» (París, 10–12 de marzo de 2003) de forma explícita la inclusión de las lenguas de signos, y que las expresiones comunidad de habla y comunidad de lengua amenazada se refieren igualmente a comunidades de lenguas de signos». En el mismo documento se reseña la importancia de promover las lenguas como instrumentos de la educación y la cultura, y para la participación social.

Cabe resaltar la Convención sobre la protección y la promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005 que señala la diversidad lingüística como un elemento fundamental de la diversidad cultural, en ella se reconoce asimismo la necesidad de adoptar medidas para proteger la diversidad de las expresiones culturales y sus contenidos, especialmente en situaciones en las que pueden correr peligro de extinción o de grave menoscabo, como lo es en el caso de las lenguas signadas y sus manifestaciones culturales. Existen algunas referencias jurídicas y administrativas que señalan la necesidad de protección de las lenguas de signos. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 2001 (Recomendación 1492, relativa a los derechos de las minorías nacionales) recomienda a los Estados miembros otorgar a las lenguas de signos utilizadas en Europa una protección similar a la que ofrece la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias; la Recomendación sobre la protección de las lenguas de signos en los Estados miembros del Consejo de Europa; la ya mencionada Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, que

coloca a las lenguas signadas en el mismo lugar que las lenguas orales e incluye de forma explícita la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas.

3. ¿Son las lenguas de signos patrimonio cultural inmaterial?

Las lenguas de signos son para las comunidades sordas parte de su esencia, que no solo las definen, sino que no habrían subsistido hasta el día de hoy sin ellas, las lenguas de signos forman parte de la vida de las personas sordas y sordociegas, marcan muchos de los comportamientos sociales que esta comunidad adopta. Tanto es así que las lenguas de signos enorgullecen y dignifican a sus signantes y por ello la atesoran. Congruente todo ello con el artículo 2 de la Ley 10/2015, sobre el concepto de patrimonio cultural inmaterial.

Además, este sentimiento se vive doblemente, de forma individual y colectiva, las lenguas de signos son claves en la biografía individual y colectiva de la comunidad sorda. Son lenguas presentes en cada uno de los actos que esta comunidad desarrolla, no solo culturales, artísticos o ceremoniales, también en actos académicos, sociales, públicos y privados desde tiempos inmemoriales y hasta nuestros días.

La supervivencia de las lenguas de signos no depende del número de sus usuarios, sino de cómo la atesoran. Es el uso en el presente lo que garantiza su promoción. Hoy en día su comunidad usuaria es conocedora de la importancia que tiene recordar y conmemorar el pasado: el lugar que ocupaban estas lenguas, las vivencias de personas sordas y sordociegas y las vicisitudes para poder signar en espacios más allá del doméstico y privado, la emoción y la estética de sus producciones literarias presentes y pasadas y lo crucial de promover espacios para el desarrollo y la consolidación de sus lenguas y de su cultura.

Y todo esto es así porque las lenguas de signos están vivas y se comportan de forma dinámica. Si bien es complejo comprender cuál ha sido su evolución a lo largo de los siglos, contamos con declaraciones de personas sordas mayores que son un testimonio vivo de cómo la lengua se adapta y adecua a nuevos espacios, realidades comunicativas y contextos actuales. Conviene recordar que la realidad sociocultural de las personas sordas en la actualidad es diametralmente distinta de la que vivieron en tiempos pasados, la historia de las personas sordas es reveladora del papel que han desempeñado las lenguas signadas.

La permanencia en el tiempo es quizá lo que distingue las lenguas de signos de otros bienes inmateriales culturales. No resulta sencillo encontrar un marco temporal definido. La lengua está presente de forma permanente, no es que cobre vida en un momento o bajo unas circunstancias necesarias, está viva continuamente, cuando es usada, recordada, investigada o divulgada por su comunidad. La voluntad y la intervención de su comunidad hace que continúe viva y sirviendo al ideario y la simbolización de sus usuarios.

Tanto la lengua de signos española como la catalana son de carácter único y específico, no admiten otra suerte de sistemas o productos que puedan sustituir su valor cultural, son lingüística, social y culturalmente insustituibles para su comunidad, encierran todo un saber cultural, tradicional y de emociones que, de no ser por las lenguas, se perdería. La comunidad lingüística usuaria de estas lenguas y la sociedad en su conjunto tiene acceso a todo este bagaje cultural, de creencias, destrezas, estrategias, habilidades y actitudes precisamente porque es el uso que hace de sus lenguas lo que permite atesorar este acervo. Por esta razón, es tan necesario velar por su buen uso, porque un uso indebido, inapropiado, poco riguroso llega incluso a desprestigiar y devaluar no solo la lengua también a su comunidad.

Finalmente, en cuanto a las lenguas de signos como patrimonio cultural inmaterial contamos con el ejemplo de la lengua de signos austriaca reconocida como Patrimonio Cultural Inmaterial desde el año 2013.

4. Evolución histórica.

En el caso de las lenguas de signos, es evidente que un conocimiento preciso de su pasado es prácticamente imposible de obtener, por su condición de ágrafa. La mayoría de las referencias son generales y externas, es decir, comentarios de filósofos o escritores sobre la comunicación entre las personas sordas, y no sobre la forma concreta de la lengua de signos, y cabe llamar la atención sobre la desproporción de quienes escriben y la referencian de primera mano y quienes lo hacen sobre un profundo desconocimiento.

4.1 La aparición de las lenguas de signos.

Algunos autores datan este origen en una época previa al nacimiento de las lenguas orales. Otros, en cambio, lo sitúan dondequiera que dos personas sordas se hayan encontrado en una misma comunidad.

Las personas sordas son el resultado ineludible de su historia y de su estrecho vínculo con su lengua. Esta comunidad siempre ha sido perseguida, vapuleada y muy frágil por el hecho de ser minoritaria, en lucha de manera incansable desde tiempos inmemoriales para lograr ser respetada y reconocida como una comunidad con una lengua propia, la lengua de signos, lengua que da a este colectivo una identidad. Una lectura somera por los apuntes de la historia permite entender por qué aún hoy perduran estereotipos y prejuicios, no solo en relación a la dignidad de las lenguas signadas, sino, y mucho más grave, la conceptualización de las personas sordas, el falso binomio entre sordera y mudez, la asimilación entre sordera e incapacidad, o la desconsideración de estas personas por carecer de lengua (oral), cuando en realidad contaban con una propia pero completamente desconocida y ajena para la sociedad en general.

Primeros vestigios.

Hoy en día se sabe gracias a las pinturas rupestres y por los restos de las estructuras esqueléticas de las manos estudiadas que, ya en la prehistoria, los seres humanos se comunicaban a través de gestos. A medida que el ser humano fue evolucionando, también lo fue su necesidad de comunicación sin requerir contacto visual entre los hablantes y sería así (entre otros cambios físicos y fisiológicos evolutivos) como comenzaría el uso de la voz. Todo apunta que la comunicación gestual es anterior a la comunicación vocal.

Existen referencias documentales sobre las personas sordas que se remontan a los más antiguos documentos: en los Evangelios la actitud general era de rechazo; en China, hay constancia de que los niños sordos eran arrojados al mar; en la India, con las leyes de Manú, se apartaba a las personas sordas al haber cometido «faltas en alguna vida anterior»; en Galia eran sacrificadas a los Dioses; en Esparta, arrojados desde lo alto de las colinas; en Egipto las personas sordas eran usadas como esclavas, al ser sordas y «mudas», no podían revelar secretos; en Roma, expuestas en plazas públicas o abandonadas, etc.

Heródoto (484–424 a.C.) indicaba que las personas sordas eran castigadas por los pecados de sus antepasados; Platón (427–348 a.C.) que «los sordos se comunican por gestos»; Aristóteles (384–322 a.C.) defendía que no se podía educar a las personas sordas al no saber hablar y no comprender así las palabras,... en general los griegos consideraban el lenguaje oral exclusivamente como parte de la lengua y pensamiento; Gayo Plinio Segundo (23-79), a través del Derecho Romano, excluía a todos los sordos de los derechos de los ciudadanos, los relegaba a la categoría de «locos»; existe constancia escrita de San Agustín (354–430) sobre la comunicación gestual en su libro *Del maestro*: «los sordos con el gesto dicen todo lo que quieren o, por lo menos, mucho».

Del siglo I al XII era común el pensamiento de que las personas sordas no sabían hablar, ni leer ni escribir. No se les educaba, ni eran reconocidas como personas responsables, con lo que no podían disponer libremente de sus bienes: comprar, vender

o legar por testamento. Estaban bajo el control de tutores y en la mayoría de ocasiones no podían casarse y hasta había quienes creían que las personas sordas estaban poseídas por el demonio (Justiniano I 482-565, Inocencio III 1160-1216, San Alberto Magno 1193-1280 y Alfonso X El Sabio 1221-1284).

A partir de la Edad Moderna.

Durante el Renacimiento, en el Tratado de Pintura de Leonardo da Vinci (1452-1519), se recomendaba a los jóvenes pintores que estudiaran los signos de los sordos en su voluntad de expresar lo que su alma concebía: "aprended de los mudos a ejecutar los movimientos que expresen los conceptos que llevan en su alma vuestros interlocutores".

Empiezan entonces a surgir las primeras observaciones intelectuales sobre el carácter lingüístico de la signación (Michael de Montaigne, Ensayos, 1580), y, sobre todo, surgen iniciativas pedagógicas, destinadas casi exclusivamente a hijos sordos de nobles, pero que consideran y utilizan hasta cierto punto el «lenguaje natural del sordo»; iniciativas que tienen como pionero al monje benedictino Fray Pedro Ponce de León. La primera noticia de su sistema de enseñanza aparece en el Tratado legal sobre los mudos del licenciado Lasso (1550). Es muy probable que Ponce de León comenzara lo que se llamaría más tarde la «Reducción de las letras. Arte para enseñar a hablar a los mudos» a signos manuales, es decir, el alfabeto dactilológico, cuyo primer ejemplo publicado es de 1593, y el de Juan Pablo Bonet, publicado en 1620. Los monasterios en esa época estaban obligados guardar silencio y se comunicaban utilizando signos manuales. Así, por ejemplo, los benedictinos tenían a su disposición "signos para las cosas de mayor importancia, con los cuales se hacían comprender".

En la obra también pedagógica del abad francés De L'Épée, quien fundó en 1770 en Francia la primera escuela pública para sordos, creó los "Signos metódicos" (1776). Aun considerando la lengua de signos insuficiente, dejó patente que «la lengua natural de los sordos es la lengua de signos, no tienen otra, ya estén instruidos o no». Pierre Desloges, con su *Observations d'un sourd et muet sur Cours élémentaire d'éducation des sourds et muets*, publicó en 1779 por M. l'abbé Deschamps (1779), daba a conocer métodos de trabajo usados por de L'Épée en su escuela, indicando que el alumnado sordo aprendía sin dificultad y con gran provecho cuando se les instruía a través de la lengua de signos.

En la segunda mitad del siglo XVIII, D. Lorenzo Hervás y Panduro, sacerdote jesuita, se constituiría como el precursor de los estudios sobre la sordera. En su libro *La escuela española de Sordomudos* publicado en 1795 hace una serie de observaciones que le convierten en un precursor de los estudios modernos sobre las personas sordas y sus lenguas de signos, llegando a considerar la lengua de signos «idioma de signos naturales o idioma natural de los sordos». La escuela española alcanzará a producir obras de tanta trascendencia para la lengua natural de las personas sordas, como el *Diccionario usual de mímica y dactilología* de Francisco Fernández Villabril (1851), autor del primer diccionario de lengua de signos en España que incluye 1.500 signos. Entre otras publicaciones de este autor también estarían su *Curso elemental de instrucción de sordomudos*, resumen de las lecciones normales que de enseñanza de los mismos se dan en el Colegio de Madrid en 1858, y el *Manual de clases para uso de los sordomudos del colegio de Madrid*, de 1860.

Es obligado hablar del lingüista William C. Stokoe, profesor emérito en la Universidad de Gallaudet (Washington D.C., EEUU), donde comenzó a desarrollar un método descriptivo que le permitiera descubrir en ese código estructuras lingüísticas. En 1960 publicaría su monografía *Sign Language Structure*, primera investigación científica sobre la lengua de signos en la que propone que los signos pueden ser analizados como compuestos simultáneos de tres elementos sin significado: una forma de la mano, una actividad de la mano y un lugar ocupado por la mano. Eso le permitió argumentar que la lengua de signos usada por sus estudiantes era un código doblemente articulado, es decir, una lengua natural.

Desde entonces, mucho se ha debatido acerca de la necesidad de su reconocimiento y uso. En España tuvimos que esperar hasta 1989 a que M.^a Ángeles Rodríguez

González presentara la primera tesis doctoral sobre la lengua de signos española, publicada en 1992 por la CNSE. Numerosas publicaciones se han ido sucediendo, destacando la primera Gramática Didáctica de la lengua de signos española (2009), del profesor Ángel Herrero Blanco.

4.2 Movimiento asociativo como eje vertebrador.

Los primeros intentos de crear una asociación de personas sordas datan del 1 de julio de 1899, cuando se inicia el proyecto de una Sociedad de Sordomudos de Madrid, y el 1 de enero de 1906 queda finalmente constituida. El 15 de mayo de 1935 se acuerda crear una Federación Nacional, cuyas bases son encomendadas a Juan Luis Marroquín. Un año después, el 14 de junio de 1936, se celebra en Madrid la primera Asamblea de Constitución de la Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España (FNSSE), la que años después se denominaría CNSE, Confederación Estatal de Personas Sordas. Lamentablemente estalla la Guerra Civil, y, trece años después de su fundación, en 1949, la Federación reanuda su actividad de la mano de Marroquín y Calafell, con la secretaría de Margarita Roda. Cabe apuntar que mientras la FNSSE no pudo mantener la actividad, las asociaciones se mantuvieron voluntariamente.

A finales de los 70, se ponen en marcha los primeros cursos de lengua de signos y poco después, en 1981, la federación publicaría el primer diccionario, Diccionario mímico español, y en 1982 se impartiría el primer curso de intérpretes de lengua de signos. Superada la primera fase asistencialista y de mutuo apoyo, la FNSSE desarrollará un papel más reivindicativo y político. De hecho, el 29 de septiembre de 1982 se celebra en Madrid la primera manifestación estatal en defensa de la realidad sociocultural de las personas sordas.

La importancia de las lenguas de signos como elemento identitario de la comunidad sorda se estaba consolidando. No se escatiman esfuerzos para la promoción de la cultura dentro del movimiento asociativo a través de certámenes nacionales: teatro, cine, danzas regionales, pintura, escultura y fotografía, canción y poesía. Además, en 1982 se habilitó la videoteca cultural y el fondo editorial de la FNSSE: casi 300 títulos sobre historia y literatura (española y universal) accesibles en lengua de signos. Los 80 fueron testigo de una explosión de manifestaciones artísticas en la lengua propia de toda una comunidad. Así, cuando nuevos movimientos sociales se expandieron por el mundo occidental, especialmente el movimiento por los derechos civiles nacido en Estados Unidos, la comunidad sorda internacional relacionó las demandas de éstos con su propia situación, lo que en el estado español se tradujo en un proceso de reflexión que culmina en 1992 con las «Jornadas sobre nuestra Identidad», y una de las conclusiones más importantes fue que la lengua de signos era merecedora de ser reconocida social y legalmente. El movimiento asociativo se fue cohesionando mediante ideas fuerza como comunidad, lengua, identidad y cultura, iniciándose un proceso que ha tenido como resultado la dignidad colectiva.

A partir de los años 90 se reafirma y consolida su tesón por investigar, documentar y promover el uso de la lengua de signos: se publican recopilaciones léxicas, se diseñan y se imparten cursos para la enseñanza, se ponen en marcha servicios de intérpretes, se consolida como interlocutor que representa los intereses y conoce de primera mano las necesidades de las personas sordas frente a la administración y otras entidades, por aquel entonces la carrera política por el reconocimiento de la lengua de signos daba el pistoletazo de salida. Paralelamente a la intensa labor de incidencia política y sensibilización social, el movimiento asociativo continuaba promoviendo la lengua de signos con la elaboración de materiales didácticos, diccionarios y glosarios, tejiendo una red de convenios con entidades reconocidas por su labor en el ámbito de las lenguas y de su promoción, en algunos centros educativos la lengua de signos comenzaba a ocupar un lugar más ponderado en las aulas, se contratan intérpretes para las etapas superiores y especialistas en las primeras, cuyo cometido es el de ampliar y reforzar las competencias comunicativas en lengua de signos del alumnado sordo.

En el año 2000, la CNSE diseñó un Plan Estratégico de Acción para el reconocimiento de la lengua de signos, hasta que finalmente en el 2007 las puertas del Congreso y del Senado se abrían para los representantes de la comunidad sorda que, desde la tribuna, asistían a la aprobación definitiva, por unanimidad, de la Ley que reconocía legalmente las lenguas de signos española y catalana. A partir de este momento el marco legislativo que da cobertura a las lenguas signadas en España aumenta sus referencias y diversifica los ámbitos de competencia.

De la prohibición del uso de la lengua de signos en las escuelas, ratificado por el II Congreso Internacional de la instrucción de personas sordas (Milán 1880), a su reconocimiento legal en 2007 han pasado no sólo un siglo, sino varias generaciones de personas sordas que, bajo el paraguas de la CNSE, han tenido que desmontar la proyección social limitante que de ellos se tenía; salvaguardar una lengua considerada como un instrumento incompleto, marginal y clandestino; generar una visión sociocultural propia; crear, promover y defender una identidad como comunidad cultural y lingüística, y dedicar sus esfuerzos para transformar la mentalidad de la sociedad y la legislación que rige sus derechos y deberes. Esta labor, como ya se dijo anteriormente, tiene su especial reconocimiento institucional en la elección como Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas la fecha en la que se constituyó la CNSE.

4.3 La lengua de signos catalana y su comunidad lingüística usuaria.

Como apunta Frigola (2010), respecto a Cataluña, en 1800 se creó la primera escuela municipal para niños y niñas sordos que contó con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona. Hasta comienzos del siglo XX, esta escuela fue el único centro escolar disponible para las personas sordas, para entonces empiezan a crearse otras escuelas: Escuela de la Purísima (1903), Instituto Catalán de Sordomudos (1904) y la Casa de la Caridad (de fecha imprecisa), y en Lleida, antes demediados del siglo XX, el Sant Josep de las Servías. En el año 1980 se aprobó la Ley de integración social de los minusválidos (LISMI), por lo que los centros específicos se desintegraron en beneficio de las escuelas de integración naciendo así una escuela especial de sordos donde acudían los alumnos que provenían de los centros. Con la Resolución 163/IV sobre la promoción y la difusión del conocimiento del lenguaje de signos, aprobada por el Parlamento de Catalunya en 1994, se insta al bilingüismo, el cual se expande en Cataluña.

Por entonces se germinaron las primeras asociaciones catalanas: el Centro Familiar de Sordomudos de Barcelona (1916), el Círculo Deportivo de Sordomudos de Barcelona (1924) y el Círculo Recreativo de Sordomudos de Barcelona (1935). A partir de los setenta aumentó el número de asociaciones en las ciudades y pueblos, y en 1978 surgió la primera federación autonómica de España con el nombre de Federació d'Associacions de Sords de Catalunya, actual Federació de Persones Sordes de Catalunya (FESOCA) y con ella se multiplican las acciones formativas en lengua de signos catalana.

Que la lengua de signos catalana es una lengua diferenciada de la lengua de signos española es un hecho que no se cuestiona desde que el estudio de Stephen J. y Dianne D. Parkhurst (2001) detectase que la lengua de signos catalana pasaba la frontera del dialecto. En 1985 se publicó el que podríamos llamar el primer diccionario de la lengua de signos catalana, Lenguaje de signos manuales, de J. Perelló y J. Frigola.

La lengua de signos catalana fue reconocida por el Estatut de Autonomía de Catalunya con el artículo 50.6 que expone que «los poderes públicos deben garantizar el uso de la lengua de signos catalana y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas con sordera que opten por esta lengua, que debe ser objeto de enseñanza, protección y respeto». La causa de la diferenciación de nuestra lengua de la del resto de España viene motivada por el movimiento asociativo catalán y la existencia de escuelas barcelonesas, sin necesidad de emigrar al exterior de Cataluña. Así se creó una identidad consolidada y una historia propia muy definida con la lengua como eje fundamental y así se formó una lengua de signos propia.

5. Marco espacial.

Sobra decir que, obviamente, como quiera que no haya ninguna lengua oral universal, la lengua de signos tampoco lo es. Kyle y Woll (1985), en un estudio sobre más de 15 lenguas de signos, encontraron que el grado de inteligibilidad entre las mismas era como máximo de un 40%. Esto viene a indicarnos que las lenguas de signos estudiadas son lenguas diferentes o, a lo sumo, pertenecientes a la misma familia lingüística, pero en todo caso lenguas diferentes. Cabe mencionar de forma expresa la gran variedad y variación lingüística aún por investigar y documentar. Dado que en cualquier lengua hay variación, la lengua de signos española y la catalana también poseen sus propios niveles de variación. Sus orígenes son complejos ya que no sólo dependen de un desarrollo espontáneo entre usuarios, sino también de acontecimientos históricos relacionados, a menudo, con la educación de las personas sordas. A la hora de analizar la variación lingüística de la lengua de signos española, no sólo hay que tener en cuenta la variación geográfica (diatópica o espacial), social (o diastrática), y situacional (o contextual) sino también los rasgos particulares de la comunidad sorda (Chapa 2000). Desde el punto de vista geográfico, la lengua de signos española muestra variación principalmente en el léxico. Los estudios más destacados sobre variación y variedad de la lengua de signos española son los llevados a cabo por Stephen y Dianne Parkhurst (2006), que entrevistaron a 312 personas sordas en 18 ciudades de toda la geografía española y les pidieron que signaran 217 palabras de todas las categorías gramaticales. Según sus resultados, la lengua de signos usada en Cataluña es una lengua diferente de la lengua de signos española; Valencia forma una región dialectal bien definida, y Madrid es la localización central para la variante mayoritaria que incluye Galicia, Asturias, Cantabria, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón, Andalucía e incluso el País Vasco, aunque sus diferencias son algo mayores que las del resto. La conclusión más fundamentada se basa en la antigüedad de los colegios públicos y de las asociaciones de personas sordas, además de otro factor relevante como son las actitudes lingüísticas de los usuarios, en si los signantes tienen una imagen positiva de su propia lengua y reconocen signos específicos y diferentes del resto de las variedades signadas en España. En Cataluña, los usuarios de la lengua de signos catalana consideran que su lengua es diferente de la lengua de signos española y esta diferencia en las actitudes lingüísticas es un factor relevante para el estatus de la lengua de signos catalana como sistema lingüístico separado.

La realidad social de los usuarios de la lengua de signos española es radicalmente distinta a la del resto de la población oyente del territorio español. Un factor determinante de la población sorda es el colegio que, a su vez, está estrechamente ligado a la variación según el sexo (Chapa 2000). Los colegios específicos de alumnado sordo constituyen un punto clave en el desarrollo de la comunidad lingüística usuaria de la lengua de signos y supuso la aparición y el mantenimiento de un entorno social en el que se desenvuelve la comunidad con mayores cotas de naturalidad. Niñas y niños sordos de distintos puntos del territorio español se formaron en colegios específicos y posteriormente continuaron desarrollando su lengua de signos, cultura e identidad en asociaciones de personas sordas, que constituyen otro punto clave en la transmisión generacional de la lengua de signos. A la hora de analizar la variación de la lengua de signos española en función de factores situacionales, como cualquier otra lengua natural, la lengua signada manifiesta rasgos distintos en función de distintos factores como el tema tratado, el entorno, la finalidad, el tamaño de la audiencia, el grado de interacción entre el emisor y el receptor y el grado de planificación previo a la producción (Chapa 2005). Otros factores que influyen en la variación lingüística de la lengua de signos española son los siguientes: modelos de contacto, demografía, políticas nacionales y geografía (Parkhurst y Parkhurst 2006), de los cuales se seleccionan los dos primeros por su elevada importancia.

La demografía es otro factor que influye en la evolución de la lengua. En las zonas con alta densidad de población, las personas sordas tienen mayores posibilidades de interacción. Las ciudades con mayor población son Madrid, Barcelona y Valencia

(Parkhurst y Parkhurst 2001). Asimismo, la mayor concentración de asociaciones de personas sordas se ubica en y alrededor de Madrid y Barcelona, lo cual confirma que son los centros de interacción más importantes entre las personas sordas. La lengua de signos española, como cualquier otra lengua natural, constituye una realidad dinámica con visibles muestras de variación según factores geográficos, sociales y contextuales propios de la realidad de la comunidad lingüística usuaria.

Se requieren estudios sociolingüísticos que permitan ponderar la importancia de estos colegios y cómo su paulatina desaparición ha influido en la realidad lingüística, social y cultural de la lengua de signos española y catalana. Asimismo, es necesario ampliar los horizontes de la investigación a los distintos niveles de la lengua de signos española, no solamente léxico sino también fonético-fonológico, morfosintáctico y pragmático.

6. Caracterización y elementos.

6.1 Las lenguas de signos como lenguas naturales.

Las lenguas de signos son «sistemas de comunicación visuales, cuyo desarrollo ha surgido ante la necesidad de comunicar entre individuos privados del canal auditivo» (Baez y Cabeza 2005), y que surgen espontáneamente en los grupos de personas sordas de todo el mundo (Woll et al. 2001). Son lenguas visuales y gestuales, y esta diferencia en el canal de transmisión de la lengua conlleva una diferencia en su forma de producción y recepción, pero completamente congruente con la tipología de la lingüística universal. A pesar de esta diferencia, las lenguas de signos comparten los rasgos propios de las lenguas naturales y, además, son lenguas de cultura (Herrero 2007). Esta divergencia no resulta significativa si se tiene en cuenta que las lenguas de signos surgen precisamente para permitir que la facultad del lenguaje se manifieste con normalidad en aquellos individuos cuyas carencias en el canal auditivo no les permiten desarrollar el lenguaje en su modalidad vocal-auditiva.

El carácter natural de las lenguas de signos se ve reforzado empíricamente por otras investigaciones psicolingüísticas que se han interesado por el desarrollo infantil de la lengua de signos en niñas y niños sordos, donde se han constatado que estos niños con acceso temprano a la lengua de signos siguen de forma similar las etapas de cualquier niño oyente en la adquisición de una lengua oral. La propia Ley 27/2007 define en su Art. 4 las lenguas de signos como «lenguas o sistemas lingüísticos de carácter visual, espacial, gestual y manual en cuya conformación intervienen factores históricos, culturales, lingüísticos y sociales, utilizadas tradicionalmente como lenguas por las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas signantes en España».

La evolución de la teoría lingüística nos invita a reconsiderar el valor de las lenguas de signos españolas que no son las denominadas de gran difusión y que no poseen el mismo estatus que las distintas lenguas oficiales del Estado español. Sin embargo, las lenguas signadas tienen la consideración de naturales, de modo idéntico que las lenguas más extendidas, y constituyen un valioso instrumento de comunicación y de expresión de anhelos, sueños y creencias de la comunidad lingüística usuaria²⁰. La lengua de signos española se utiliza en todo el territorio español y constituye el valor central en la cultura de su comunidad; no se trata de un simple instrumento de comunicación, sino un elemento esencial de su herencia cultural y de su transmisión.

6.2 Propiedades de las lenguas de signos como lenguas naturales.

La historia de la lingüística ha demostrado el carácter discreto y descomponible de los signos, la arbitrariedad y productividad, la flexibilidad, la dimensionalidad sintáctica, la riqueza léxica y la complejidad gramatical, así como la simultaneidad espacial de las lenguas de signos.

La búsqueda de características comunes a todas las lenguas ha sido objeto de estudio a lo largo de toda la historia de la lingüística. Ya los filósofos retóricos presocráticos discutían hasta qué punto el lenguaje era «natural», y hasta qué punto

«convencional», y durante la Edad Media, con los estudios gramaticales controlados por los filósofos, se empezó a relacionar el lenguaje con la mente humana. Esta tendencia culmina en el siglo XX con el lingüista estadounidense Noam Chomsky quien, enfrentándose a los estructuralistas, consideraba que la lengua era un producto de la mente del hablante, quien tiene la capacidad innata para aprender y usar una lengua. Según Chomsky, la capacidad de aprender una lengua es genética, ya que no se entiende cómo es posible que el ser humano aprenda un sistema tan complejo como una lengua a partir de estímulos tan pobres e incompletos. Es decir, la persona que adquiere y desarrolla una lengua es capaz de formular enunciados que nunca antes ha escuchado, porque conoce las reglas según las cuales los enunciados deben formarse. Este conocimiento no es adquirido mediante el hábito, sino que es una capacidad innata.

Han sido y son muchos los autores que han hecho alusión a las características específicas del lenguaje humano. La lista original de las propiedades del lenguaje humano se debe al lingüista estadounidense C. Hockett y, tras analizar la literatura científica sobre el tema, decidimos basarnos en la clasificación establecida por Hualde et al. (2003).

La primera característica es la «arbitrariedad» como algo específico del lenguaje humano, el hecho de que «no existe una relación directa o una dependencia entre los elementos de un sistema de comunicación y la realidad a la que se refieren». Las lenguas son mayoritariamente arbitrarias dado que, por lo general, no existe relación alguna entre los significantes y los significados a los que están asociados. Por el contrario, hablamos de «comunicación icónica» cuando existe una relación directa entre el vocablo o signo y su referente. Popularmente se le ha atribuido a la lengua de signos un carácter icónico, es decir, se la identificaba como mimo o pantomima. Sin embargo, podemos afirmar que hay un componente icónico en todos los sistemas lingüísticos; en el caso de lenguas orales son principalmente las onomatopeyas que, si bien es cierto que varían de una lengua a otra, contienen un elevado porcentaje de iconicidad en el contexto cultural en el que están inmersas.

En lo que a la lengua de signos española se refiere, por todos es conocido el ilusorio mito sobre su elevado componente mímico, un síntoma más del desconocimiento que se tiene sobre la realidad de esta lengua. Si bien es cierto que existe una gran cantidad de signos icónicos, deben ser considerados arbitrarios en el momento en el que precisan de una convención social para su uso y conocimiento. Así, Muñoz Baell (1998) explica que esta idea es un malentendido muy extendido entre aquellos que desconocen las lenguas de signos, «frecuentemente los elementos que componen la lengua de signos inducen a la confusión por su apariencia icónica. Así, aunque en ocasiones puede parecer obvio el significado de un signo que ya se conoce, la praxis demuestra que resulta mucho más complicado predecirlo atendiendo directa estrictamente a su forma.»

Un artículo de Armstrong (1983) alude a una diferencia cuantitativa más que cualitativa entre las lenguas orales y las lenguas de signos en lo que a la arbitrariedad se refiere; no ve en las lenguas de signos una carencia de signos arbitrarios, sino que hace reflexionar sobre el argumento contrario: son las lenguas habladas las que tienen una iconicidad limitada, ya que deben ser, a la fuerza, arbitrarias porque no tienen otra opción.

Estudios más recientes profundizan y aportan claridad: Minguet et al. (2001) recogen una tipología de los signos que pone de manifiesto que, en la lengua de signos española, al igual que ocurre en cualquier otra lengua (oral o de signos), existe un elevado índice de arbitrariedad, así como signos cuyo componente principal es la iconicidad. Añaden que no se trata de una clasificación taxonómica, sino que un mismo signo puede encuadrarse bajo más de una categorización.

La segunda característica, citada por Hualde et al., es el «desplazamiento», entendiendo por tal el hecho de que «las señales o signos pueden referirse a eventos lejanos en el tiempo o en el espacio con respecto a la situación del hablante». Herrero (2009) dedica un apartado a las «predicaciones verbales» en la primera Gramática didáctica de la lengua de signos española, llevando a cabo un análisis y una explicación

exhaustiva del verbo en lengua de signos española. Estudia minuciosamente su flexión, realiza una tipología de los tipos de verbos que existen desde el punto de vista semántico, sintáctico y morfológico, analiza la concordancia, el orden de las palabras en las predicaciones verbales, la expresión de tiempo oracional (en donde distingue entre la expresión del tiempo genérico y la expresión del tiempo relativo), la expresión del aspecto (diferenciando entre incoativo, ingresivo, puntual, durativo o imperfectivo, terminativo o perfectivo, egresivo, iterativo, continuativo, frecuentativo y gradual) y, por último, la expresión de la modalidad (explicando su incidencia, los recursos lingüísticos para su expresión así como los tipos de modalidad que existen en lengua de signos española).

La tercera es la de las «unidades discretas». Toda lengua humana posee esta propiedad. Las lenguas orales contienen unidades mínimas sin significado (fonemas). Estos fonemas o sonidos se organizan en sílabas que, combinadas entre sí, dan lugar a la formación de palabras de forma ilimitada. La combinación de éstas últimas da lugar a la construcción de frases que a su vez da lugar a la construcción de textos o discursos enteros. En este sentido, a pesar de la capacidad humana general para realizar los mismos sonidos, no todos ellos están incluidos en el sistema lingüístico en el que cada individuo está inmerso. Así, podemos encontrar sonidos presentes en lenguas que no se encuentran en otras. Hablamos, por ejemplo, de las vocales abiertas o cerradas del francés /ɛ/ versus /ə/, la /j/ española o la /ð/ inglesa de father – entre otras.

La falsa creencia de que esta característica del lenguaje no era aplicable a la lengua de signos española ha perdurado en el tiempo. Se consideraba que «los signos eran un todo, un gesto natural que no se podía dividir en partes más pequeñas y por tanto que no tenía estructura». El primero en desmentir dicha creencia y, por tanto, en argumentar que los signos sí tenían estructura fue Stokoe (1960).

La cuarta característica es la articulación dual. Las lenguas signadas, al igual que las lenguas orales, son sistemas que constan de dos niveles. Un nivel físico constituido por unidades mínimas sin significado: queremas, primes o parámetros formativos (dependiendo de la denominación que prefiramos) que son a las lenguas de signos lo que los fonemas son a las lenguas orales. Y un segundo nivel en el que estos se combinan entre sí para formar signos que transmiten significado; o lo que es lo mismo, un segundo nivel en el que las unidades mínimas sin significado se combinan entre sí para constituir unidades mínimas con significado, los morfemas.

La quinta característica es la de la productividad. «Existe en las lenguas humanas una capacidad infinita para entender y expresar significados distintos, usando elementos conocidos para producir nuevos elementos» (Hualde et al. 2003). En esta misma línea, Rodríguez González (1992) recoge en la primera investigación sobre la lengua de signos española la creatividad de la lengua de signos. No sólo las lenguas orales permiten una producción ilimitada de oraciones y la posibilidad de hablar de todo tipo de ámbitos y temas, como indican Lara y Vega (1999), cuando dos signantes nativos se comunican espontáneamente ofrecen una prueba convincente de la capacidad productiva o creativa de este lenguaje.

La sexta característica es la prevaricación. Son pocas las situaciones en las que se cumple la ecuación «significante = significado». Este rasgo definitorio del lenguaje está muy en consonancia con la teoría de los actos del habla, y en la que se estudia la fuerza comunicativa implícita en las realizaciones verbales. Los distintos actos de habla son, sin la menor duda, aplicables a la lengua de signos española: en esta lengua también se distinguen tanto actos locutivos (la idea o el concepto de la frase, es decir, aquello que se dice), como actos elocutivos (la intención o finalidad concreta del acto de habla) y actos perlocutivos (el o los efectos que el enunciado produce en el receptor en una determinada circunstancia). Del mismo modo, comparte con otras lenguas actos asertivos o expositivos (el hablante niega, asevera o corrige algo, con diferente nivel de certeza), actos directivos (el hablante intenta obligar al oyente a ejecutar una acción), actos compromisorios (el hablante asume un compromiso, una obligación o un

propósito), actos declarativos (el hablante pretende cambiar el estado en que se encuentra alguna cosa) y actos expresivos (el hablante expresa su estado anímico).

La séptima y última característica es la reflexividad. El lingüista Jakobson afirmó que una de las funciones del lenguaje es precisamente la función metalingüística o reflexiva: la lengua nos permite construir oraciones cuyo sujeto sea la lengua misma. Esta característica, una vez más, es perfectamente aplicable a la lengua de signos española al igual que a cualquier otra lengua, como demuestran las investigaciones y publicaciones lingüísticas, o la actividad docente en sí. Octava: creatividad. En todas las lenguas, tanto orales como signadas, existen actos de habla, frases hechas y expresiones fijas condicionadas por la cultura que las rodea. A excepción de éstas, las personas tienen la capacidad de construir frases nuevas que ayuden a satisfacer sus necesidades, cualesquiera que sean, en los diferentes contextos en los que se encuentren. En esta misma línea, el usuario de una lengua tiene la capacidad de entender y procesar información completamente nueva.

A pesar de no contar con estudios en España relativos a la producción literaria en esta lengua, se ha llevado a cabo la traducción de numerosas narraciones literarias y poéticas de escritores y poetas de reconocido prestigio. Basta consultar la Biblioteca de Signos – en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes – en la que podemos encontrar poesías en lengua de signos española de poetas españoles de la talla de Antonio Machado o Pablo Neruda. Otra línea muy fructífera es la iniciada desde el año 2002 por Fundación CNSE en colaboración con el Ministerio de Cultura, editando en lengua de signos española diversas obras de la literatura clásica y de nuestros tiempos: *Las Aventuras de Don Quijote*, *El Lazarillo de Tormes*, *la Celestina*, *Bodas de Sangre* o *el Principito*.

Pero lo que definitivamente acaba de demostrar el potencial de las lenguas de signos es que son lenguas de cultura. Herrero (2007) explica la influencia de las lenguas de signos en la concepción humana del lenguaje así como el papel que van a jugar en los próximos tiempos. Afirma que «la historia de las lenguas se ha producido siempre entre la variedad que les da la vida y el registro que las deja como legado» (ibíd.). En este sentido, testifica que el hecho de que la comunidad lingüística signante nazca dispersa unido al fonocentrismo social ha hecho que, esta comunidad, viva hasta hace poco ignorada y casi repudiada, hecho que parece dificultar su posibilidad de dejar legado. Sin embargo, a diferencia de las lenguas orales, cuya riqueza cultural está vinculada a la diversidad en proporción inversa al poder político, las lenguas de signos son las únicas que renacerán siempre. Añade que hay muchas lenguas orales que desaparecerán con la globalización al imponerse unas sobre otras, situación que considera que no afectará a las lenguas de signos. Ello se debe a que la comunidad lingüística signante no está anclada a un único lugar y su lengua nunca podrá ser sustituida por otra dominante (oral).

Por último, se observa que las lenguas de signos son, en el conjunto de las lenguas humanas, una fuente de expresión que supera en muchos aspectos a las lenguas orales dado su carácter tetradimensional: profundidad, alzado, tiempo y lateralidad. Esta última se pierde en lengua oral y se mantiene en este estado hasta que aparece la escritura. Se ha acusado con frecuencia que la lengua de signos española –o las lenguas de signos en general– carece de un sistema de escritura, lo que a la vista de un profano la hace, por decirlo de alguna manera, «vulnerable» frente a otras lenguas. Al margen de que la mayoría de las lenguas del mundo carezca de un sistema de escritura o no se use habitualmente para escribir, no es cierto que las lenguas de signos no hayan desarrollado sistemas de escritura. La que se considera la primera descripción lingüística moderna de una lengua de signos (Stokoe 1960) incluía una propuesta de sistema de escritura. Y ya, en 1989, la CNSE daba a conocer en España otros sistemas como lasignoescritura (Parkhurst y Parkhurst 2002), hasta en 38 países, o el sistema de notación HamNoSys (Zienet 1997).

Para la lengua de signos española, Herrero (2003) ha creado un sistema de escritura alfabético (conocido como SEA), tras varios años de revisión de los sistemas de escritura no alfabéticos en otras lenguas de signos. Esta propuesta tiene el gran valor de permitir

un procesamiento completo similar al de otras lenguas escritas, la traducción a la lengua de signos española de cualquier texto y la investigación de su morfología y sintaxis de manera análoga a cualquier lengua oral. El sistema ya ha sido utilizado con éxito en el primer diccionario normativo de la lengua de signos española (Fundación CNSE 2008) y, sin duda, será un importante apoyo para la normalización de esta lengua.

Por otra parte, también se han iniciado en los últimos años algunos estudios con niñas y niños sordos en el paradigma de la teoría de la mente (también conocida por sus siglas en inglés como ToM), es decir, la capacidad que las personas tienen para reflexionar y entender su propio estado mental y el de los demás, aspectos tales como la comprensión de las creencias, emociones e intenciones de uno mismo y de los otros. Algunas investigaciones apuntan a que los niños sordos que han tenido un acceso temprano a la lengua de signos son significativamente más hábiles en su razonamiento sociocognitivo que los niños sordos de familias oyentes (Courtin 2000, De Villiers et al. 2000). Para una revisión más completa sobre el tema, puede consultarse a Valmaseda (2004).

6.3 Las lenguas signadas como sistemas lingüísticos completos.

El medio de transmisión no es la única diferencia entre la lengua oral y la signada. En esta última el número de elementos mínimos es más elevado que el sistema de fonemas de cualquier lengua oral y, otra particularidad de las lenguas signadas es la simultaneidad:

«Si al hablar no podemos pronunciar dos sonidos a la vez porque el carácter lineal del lenguaje oral impone que unos sonidos sigan a otros de acuerdo con la línea de la secuencia temporal, los sordos pueden expresar simultáneamente las informaciones contenidas en un enunciado, sin simplificar ningún elemento, gracias a la dimensión espacial del lenguaje de signos.» (Rodríguez González 1992)

La función del espacio es otra de las especificidades de las lenguas signadas, que no solo se utiliza para situar físicamente elementos del mensaje, sino que además permite aportar información gramatical, establecer relaciones de correferencialidad y tiene una función discursiva. Por todo ello, el espacio ocupa en las lenguas de signos el papel que el tiempo desempeña en las orales. Los movimientos realizados en el espacio de la signación suponen una voz gestual, lo que Herrero (2015) denomina una voz abductiva. Esta voz está asociada al ritmo mimético, al ritmo que era para Aristóteles el primer constituyente de la mimesis, de la representación.

Al igual que las lenguas orales, las signadas se caracterizan por su abundante vocabulario y una gramática elaborada, que naturalmente no tiene por qué coincidir con la lengua oral de la comunidad en la que viva la persona sorda.

En el siguiente nivel de análisis, la flexión morfológica en las lenguas signadas se codifica mediante la repetición, el cambio de dirección o el cambio de velocidad. Al analizar los mecanismos por los que un determinado signo se utiliza como una clase de palabra u otra se observa, por ejemplo, que los verbos se diferencian de los sustantivos y adjetivos en que conllevan el rasgo de movimiento, correspondiente a su carácter dinámico. Otras características son el uso de clasificadores y la reduplicación con valor adverbial, de intensificación.

Desde el punto de vista sintáctico, es relevante considerar, entre otros rasgos, el orden de palabras de las lenguas signadas. En lengua de signos española predomina OSV (objeto-sujeto-verbo), mientras que en español es SVO. Además del orden de palabras y el uso del espacio sintáctico, intervienen componentes no manuales, como la expresión facial, los giros corporales, etc.

6.4 El carácter identitario de las lenguas de signos.

Todas las lenguas son igualmente importantes desde un ángulo lingüístico y antropológico, y se asocian a una comunidad determinada. De algún modo, la diversidad

cultural y lingüística es indispensable para el mantenimiento de la vida humana (Dausset 1988, citado por Etxebarria 2002).

La lengua de signos española es una lengua viva y dinámica, y está enraizada en la propia historia de la comunidad. El derecho a una lengua no es una fantasía absurda, se trata sencillamente del derecho de las personas sordas y sordociegas a ser como son. Toda lengua representa algo de lo humano que no puede ser sustituido; garantizar la libertad de uso de la lengua de signos es, de algún modo, conservar íntegra la personalidad de sus usuarios. La lengua de signos refleja una visión del mundo propia de la cultura sorda, y evidencia la historia social y cultural de la comunidad que la utiliza. Ello es debido a que el lenguaje constituye el reflejo de la forma en que piensan las personas, y las lenguas tienen la potencialidad de contener en sus signos la totalidad de la experiencia humana. Las características diferenciadoras de la cultura sorda constituyen parte indispensable de la riqueza cultural, la creatividad humana y el patrimonio común y son necesarias para el resto de ciudadanos para comprender de manera más completa el universo.

La lengua de signos constituye no solo el vehículo de comunicación, sino también uno de los principales signos de identidad (Ladd 2003) y de capital simbólico (Morales 2008). En palabras de Pino (2007) «la sordera da lugar a una forma diferente de percibir y vivir el mundo que ha tenido como consecuencia el desarrollo de las lenguas de signos y la formación de comunidades de personas sordas con una historia y una cultura propias.» En este sentido, se reconoce el trinomio entre diversidad biológica, cultural y lingüística que, en el caso de las personas sordas, la cuestión biológica genera una respuesta cultural propia motivada por una percepción visual de la realidad y a la vez retroalimenta una lengua con la que se identifican, la lengua de signos.

La lengua de signos es un elemento de cohesión y la principal sustancia de la cultura sorda, que se caracteriza por un modo especial de relación con el mundo y acceso a la realidad. Lo biológico y lo cultural, históricamente han dado lugar a procesos generadores de una identidad diferenciada que las personas sordas han trasladado al plano ideológico como medio de reafirmación de la identidad colectiva y de recuperación de la autoestima. La comunidad sorda entiende la calidad de vida como la participación en un grupo de referencia, la aceptación y asunción de una identidad positiva y comunicación en una lengua plena que garantiza la totalidad del mensaje sin errores en la transmisión y en la percepción del mismo (CNSE 2002).

6.5 La protección de las lenguas de signos españolas.

La lengua de signos española ha experimentado importantes transformaciones en los últimos tiempos y de forma muy rápida. Si bien antes se limitaba a ser utilizada en círculos restringidos, concretamente en el entorno asociativo y escolar, de personas sordas y sordociegas y sus familias, el número de personas usuarias está aumentando día a día como lo está haciendo el número de ámbitos en los que la lengua de signos española tiene más presencia. Siguiendo a los más destacados expertos en materia de normalización de lenguas, entendemos la normalización de la lengua de signos española en un enfoque de trabajo a favor de una comunidad lingüística minorizada. Esta comunidad convive en un entorno en el que las normas de uso social de la lengua de signos española son claramente más restringidas que las determinadas para la lengua oficial y, por otra parte, todas las personas que componen esta comunidad son bilingües en mayor o menor medida, frente al evidente desconocimiento del resto de la sociedad en la que conviven.

El dominio de la lengua de signos protege a las personas sordas y sordociegas usuarias de esta lengua, dado que es su instrumento para construir y organizar la parte más crítica y creativa del individuo. Permite entender y distinguir la intención de otros signantes y facilita la dialéctica y la persuasión. Ésta ha sido una de las principales razones por las que la propia comunidad lingüística usuaria no ha escatimado esfuerzos por velar y conservar la lengua de signos española a pesar de tanto tiempo en situación de minorización y exclusión social. Al respecto, la CNSE ha elaborado una propuesta de

planificación lingüística de la lengua de signos (CNSE 2002; Esteban y Ferreiro 2012), y a ésta se la han sumado otros agentes que complementan y fortalecen estos procesos de normalización.

El estatus actual de la lengua de signos española y su reconocimiento lingüístico ha sido posible, en gran medida, gracias a las investigaciones y publicaciones que se han elaborado por parte de diferentes instituciones y a los congresos científicos celebrados sobre este tema. Conviene destacar, por un lado, la gran labor del movimiento asociativo liderado por la CNSE cuyas publicaciones tratan de subsanar las principales necesidades de la comunidad sorda y de los profesionales desde diferentes ámbitos, una vez más ante el desinterés de editoriales, promotoras etc., es el tejido asociativo el que arriesga y no escatima esfuerzos por publicar y difundir todo este acervo cultural y lingüístico. En relación con el estatus en el que se encuentra actualmente la lengua de signos española en diferentes ámbitos de la vida social, contamos con un estudio descriptivo elaborado por el CNLSE que analiza los ámbitos de mayor interés (educación, interpretación y medios de comunicación) partiendo de la literatura internacional existente sobre el estatus de las lenguas de signos²⁸. Sin lugar a dudas, el futuro de la investigación sobre las lenguas signadas pasa por la lingüística de corpus. La creación actual de corpus de diferentes lenguas signadas marca el inicio de una investigación que contribuirá a una mejor comprensión de los procesos de lexicalización y gramaticalización. En estos momentos, el CNLSE está llevando a cabo un proyecto de elaboración del corpus lingüístico de la lengua de signos española. También el Institut d'Estudis Catalans trabaja en el diseño de un corpus de la lengua de signos catalana.

7. Transmisión y recreación de las lenguas de signos.

Es un hecho constatado que las lenguas de signos españolas se han transmitido de generación en generación y no de forma estática, sin atender a criterios de conservación, sino que se han ido recreando para poder responder a nuevas necesidades, coyunturas y realidades a lo largo del tiempo. Ahora bien, además de suponer en sí mismas transmisión y recreación, características a tener en cuenta para su consideración como bien cultural inmaterial, son también elementos que pueden garantizar su pervivencia o condenarlas a su extinción.

No olvidemos que estamos hablando de lenguas y estas normalmente se transmiten de generación en generación en el seno de sus familias, no en vano se suele aunar el concepto de lenguas maternas o lenguas naturales a este fenómeno. Sin embargo, no podemos obviar que solo el 5% de personas sordas nace en familias cuyos padres o madres sean personas sordas, y probablemente no todas ellas sean usuarias de estas lenguas. Por tanto, cabe preguntarse por quiénes realmente han conseguido que estas lenguas se hayan transmitido de generación en generación hasta nuestros días y, sin duda, la respuesta ha de pivotar en torno a las asociaciones, y cómo estas tomaron el testigo que brindaron los antiguos colegios específicos de sordos, muchos de ellos con régimen de internado.

Estos espacios se convierten en los agentes que posibilitan esta transmisión y recreación. La gestión y el control de las lenguas de signos ha recaído y recae hoy por hoy casi en exclusiva en las asociaciones de personas sordas, ahí conviven los verdaderos portadores del saber lingüístico y cultural. Un simple análisis de esta convivencia aportará datos de su variedad y diversidad, el uso que se hace de la lengua con los niños y niñas, el uso que hace la juventud (más allá de su argot), la lengua que utilizan los mayores entre ellos, la diversidad de registros en función de los interlocutores y los contextos. Pueden coincidir acciones diversas de gran valor lingüístico y sociocultural, como clases en las que se enseña lengua de signos a personas oyentes, clases para mejorar competencias de lectura y escritura en lengua española impartidas a personas sordas en lengua de signos, ensayos de obras teatrales creadas y dirigidas por personas sordas en lengua de signos o productos culturales que en esencia son adaptaciones de literatura clásica a la lengua de signos, quizás un cuentacuentos en lengua de signos en la ludoteca para niños y niñas sordos y sus familias, una

conferencia sobre pragmática en lengua de signos, juegos de mesa o de rol en esta lengua, etc. Y en todo este dinamismo, un elemento que lo vertebra y lo hace posible, la lengua de signos.

En las asociaciones de personas sordas se preserva este saber lingüístico y cultural, y en ningún otro sitio se localiza tanto esfuerzo por atesorar las lenguas de signos. Se organizan y se movilizan con planes y programas cuyo objetivo es fundamentalmente velar por el cuidado de su lengua. A pesar de haber vivido histórica y socialmente momentos muy peligrosos y devastadores para el uso de estas lenguas, en las asociaciones siempre ha habido personas ilustres cuya labor ha sido encomiable para la pervivencia de estas lenguas. Gracias a esta cultura organizativa y continuada es que se ha logrado no solo preservar sino también transmitir una lengua y sus valores culturales.

De otro punto conviene reservar en este apartado un espacio dedicado a cómo y por qué es tan importante que se garanticen vías de transmisión para estas lenguas desde edades muy tempranas. Es un hecho incuestionable que con las lenguas se traspasa también una manera muy especial y particular de vivir y pensar la vida, o reconstruirla, se rememora y recuerda a la comunidad y se proyecta, se construyen proyectos, planes en común. La comunidad usuaria de la lengua de signos tiene en ella un poderoso elemento aglutinador como ya ha quedado de manifiesto en apartados anteriores. A continuación, se exponen algunos de los argumentos que permiten entender la relevancia que estas lenguas tienen para el desarrollo no solo desde el prisma de la colectividad sino desde posiciones más individuales, especialmente con respecto a los niños y niñas sordas. Como ya hemos dicho, la mayoría de los niños sordos son hijos de familias oyentes, por ello se afirma que están relativamente privados de input lingüístico y de desarrollo de lenguaje y que viven en un ambiente comunicativo menos eficiente, en comparación con los niños oyentes y sordos hijos de padres sordos.

El conocimiento y uso de la lengua de signos tiene para el desarrollo integral del niño y la niña sorda un valor incalculable, la lengua contribuye favorablemente en todas y cada una de las áreas de su desarrollo, de la personalidad y de la convivencia en su entorno familiar, escolar y social. Las lenguas de signos constituyen por tanto un pilar fundamental en el que se apoyará su futuro autónomo e independiente. Resulta difícil identificar cuánto de lo que le sucede a una persona (sorda o sordociega) es fruto de sus experiencias. Ahora bien, es fácil adivinar que en un entorno en el que la calidad de las interacciones es buena, si es fácil percibir cuánto le valoran a uno precisamente por ser como es, cuando su condición se recibe desde la normalidad, cuando la lengua de signos es un idioma y no un remedio, una lengua con la que todos los miembros de la familia se sienten cómodos, el desarrollo del autoconcepto, la autoestima y la personalidad factible, en caso contrario resulta complicado.

Incluso se ha llegado a demostrar que el procesamiento que se realiza una vez expuestos a acciones lingüísticas y no lingüísticas (siendo todas ellas corporales) es diferente, lo que corrobora una vez más cómo las lenguas de signos también requieren codificación y decodificación lingüísticas. Gutierrez y Carreiras (2009) reseñan un estudio de Corina et al. (2007) donde llevaron a cabo un experimento utilizando la técnica de tomografía de emisión de positrones (Positron Emission Tomography o PET) sus resultados mostraron que en los participantes sordos usuarios de lengua de signos, se activaban centros propios de la lengua. Estos datos indican que, para los signantes, las acciones abstractas pertenecientes a la lengua de signos implican a sistemas neurales especializados que les permiten diferenciar rápidamente las acciones lingüísticas de otro tipo de gestos presentes en el campo visual.

Asimismo, en todas las investigaciones psicolingüísticas se ha constatado que los niños sordos con acceso temprano a la lengua de signos (por ejemplo, con padres sordos) siguen de forma similar las etapas de cualquier niño oyente en la adquisición de una lengua oral. La lengua de signos es adquirida por los niños inconscientemente a través de interacciones comunicativas con sus padres o profesores y no a través de la enseñanza explícita de las personas oyentes. Incluso en los casos de aislamiento con respecto a la lengua de signos de su comunidad (por tener padres oyentes o por estar

inmerso en una educación únicamente oralista) se suele desarrollar un sistema de signos idiosincráticos que posteriormente suele ser modelado con el contacto con otros signantes.

Son muchos los estudios que corroboran la contribución de la lengua de signos en el desarrollo cognitivo de estos niños estando todos ellos apoyados en el siguiente axioma: las lenguas de signos son lenguas y como tales han de servir al desarrollo cognitivo.

Para Valmaseda (2009) es muy importante que desde edades tempranas los niños sordos participen de las experiencias verbales de los otros, tanto iguales como adultos, cuando explican sus sentimientos, cuando analizan sus creencias erróneas, cuando piden a los otros explicaciones sobre sus actos, tener acceso a las conversaciones espontáneas que frecuentemente suceden a su alrededor en el entorno ya que incluso en aquellos casos en que los padres acompañan sus producciones orales con signos, éstos sólo se producen cuando los mensajes se dirigen directamente hacia el niño en una relación tú a tú, pero no forman parte de la comunicación cuando la comunicación se dirige a otros miembros de la familia con lo que esos intercambios comunicativos no resultan accesibles a los niños sordos, mientras que sí lo son para sus hermanos oyentes. Para beneficiarse de estas conversaciones entre otros miembros de la familia los niños deben ser capaces de participar en conversaciones múltiples, lo que es difícil incluso para niños con buen aprovechamiento auditivo en situaciones ruidosas y con reverberación. En contraste, los niños sordos de padres sordos signantes tienen oportunidades tempranas para conversar acerca de las creencias de los demás y para formular y comprender en este sentido. Desde un modelo ecológico el desarrollo de los niños sólo puede ser entendido con relación a la naturaleza de las interacciones que se establecen entre los diferentes entornos sociales y el propio niño (Bronfenbrenner 1979, cit. en Valmaseda 2009).

A continuación, las razones estarán vinculadas a cómo estas lenguas contribuyen a mejorar la educación de las personas sordas y sordociegas, también desde edades muy tempranas.

Rodríguez Ortiz (2005) hace una rápida revisión de las investigaciones sobre el potencial de las lenguas de signos y su necesidad en la educación de las personas sordas. Según podemos leer en los trabajos de Rodríguez Ortiz: «estudios que han comparado el rendimiento académico de los hijos con sordera con progenitores signantes y de los hijos con sordera de progenitores oralistas han encontrado que el rendimiento es mayor en el primer caso, lo que parece debido a los beneficios que el uso temprano de la lengua de signos aporta al desarrollo de las personas sordas (Virole 1996)». Como vemos, son una gran cantidad los estudios que corroboran los beneficios del aprendizaje temprano de la lengua de signos, llevando incluso a Morales (2008) a afirmar que «el bilingüismo es un nuevo modelo que puede llegar a resolverlo [el analfabetismo crónico de este alumnado]». Y sin embargo no se conoce ningún estudio cuyo resultado pueda indicar que este enfoque educativo implique algún riesgo o fracaso en los resultados. En España Marchesi et al. (1995) venía señalando que la lengua de signos puede usarse en la escuela con alumnado sordo desde diferentes aproximaciones pedagógicas, por tanto, el tratamiento y uso que recibe la lengua de signos puede entenderse desde un apoyo educativo puntual hasta situarla en el mismo estatus lingüístico que su homóloga, la lengua oral, en un proyecto educativo bilingüe.

Los beneficios académicos y personales de una educación bilingüe-bicultural en el alumnado sordo fueron evidentes desde las primeras evaluaciones en los países nórdicos (v.gr. Heiling 1995, Svartholm 1995). No está tan clara, sin embargo, la puesta en práctica de este enfoque educativo, y cada país o incluso cada centro escolar tiene su propio modelo. Las experiencias conocidas conjugan diversos proyectos educativos, elementos organizativos, perfiles profesionales docentes, tiempos y espacios. Sin embargo, Beltran et al. (2002) señalan que los requisitos previos para cualquier acción educativa bilingüe deberían ser el conocimiento de la comunidad sorda y su lengua de preferencia, tener en cuenta las necesidades del alumnado sordo y contar con un currículo ordinario introduciendo las adaptaciones oportunas. En cualquier caso, lo cierto

es que «la educación bilingüe para el alumnado sordo se ha convertido, ya en la actualidad, en una alternativa real [...] ha sabido ganarse ya un lugar destacado en las respuestas a las necesidades de un alumnado sordo en edad escolar muy heterogéneo» (Muñoz Baell 2001).

Una escuela que integre la lengua de signos y la lengua oral, la realidad lingüística y cultural de las personas sordas y oyentes es una escuela completamente congruente con el marco de las políticas internacionales de Salud para Todos de la Organización Mundial de la Salud, Educación para Todos de la UNESCO y Declaración del Milenio de Naciones Unidas. Preocupa el bienestar y el desarrollo de los niños, a ellos se les reconoce como el recurso natural y más importante y por eso es crucial velar no sólo por su bienestar sino también por sus conocimientos y el desarrollo de todas sus capacidades (Declaración del Milenio de Naciones Unidas). Sin lugar a duda el escenario clave para que esto se produzca es la escuela. Ergo se debe entender la salud y la educación como dos derechos humanos básicos que se apoyan e intensifican mutuamente, de forma que ninguno de los dos es posible sin el otro. Esta es la idea clave en la que se construye el concepto de «Escuela Promotora de Salud», lograr que la promoción de la salud forme parte de todos los aspectos de la vida en la escuela para mejorar su calidad global.

Porque una escuela bilingüe es una escuela más saludable, inclusiva y amistosa hacia las niñas y niños y, a su vez, más equitativa; ellos pueden desarrollar su potencial para la acción y tomar sus propias decisiones a lo largo de sus vidas, expresar sus sentimientos y opiniones en su lengua, crecer en un entorno que promueva su bienestar emocional y social (Muñoz Baell et al. 2009).

Valmaseda (2009) insiste también en que la escuela puede jugar un importante papel preventivo proporcionando a los alumnos elementos protectores que palien el impacto de los elementos de riesgo con los que los niños sordos conviven y potenciando el desarrollo de lo que actualmente se conoce como capacidad de afrontamiento o capacidad para manejar situaciones y factores estresantes. La Federación Mundial de Salud Mental (2003) señalaba el importante papel que juegan las escuelas a la hora de promover factores de protección que permitan a niños y adolescentes desarrollar sus capacidades sociales y emocionales y una buena salud mental. Para los niños y niñas sordos la oportunidad que les ofrece la escuela de establecer interacciones con interlocutores con adecuadas habilidades comunicativas resulta de vital importancia para su desarrollo.

Otro aspecto fundamental para justificar la necesidad de garantizar la transmisión de la lengua de signos es cómo ello conlleva una plataforma para acceder a la adquisición y aprendizaje de otras lenguas, especialmente la lengua oral. Son muchos los estudios que han ido incorporando variables de control y realidades cada vez más concretas. Sin embargo, las conclusiones en todos los casos coinciden en ponderar la lengua de signos como un potenciador (nunca limitador) del desarrollo de la lengua oral. Los niños sordos que han adquirido la lengua de signos desde su infancia arrojan unos resultados similares con respecto a sus homólogos en edad y competencia lingüística en lengua oral en relación con la inteligibilidad del habla.

8. Percepción social, comunidad sorda: las asociaciones.

Es tal la vinculación entre lenguas de signos y comunidad sorda que es prácticamente imposible definir esta última sin incorporar estas lenguas, como se ha podido comprobar a lo largo del documento. Es en el seno de esta comunidad que se han tomado decisiones, se han adoptado medidas y políticas lingüísticas y culturales para la conservación, revalorización, promoción y revitalización de las lenguas de signos españolas. La comunidad sorda española ha sido capaz de autorregularse, generar mecanismos de adaptación en cada vez más ámbitos, desde lo privado y doméstico (entorno familiar y asociativo) a otros más significativos para las lenguas como los sociales, económicos, tecnológicos y culturales.

Cabe destacar la relevancia de quienes con su intervención atesoran su patrimonio; el estatus, el valor, la consideración que las lenguas de signos en España merecen depende en gran medida de su comunidad lingüística usuaria. Las lenguas de signos forman parte de la memoria colectiva de sus comunidades ellas son las hacedoras de su existencia. Su valor reside especialmente en cómo están presentes en cada uno de los acontecimientos o hitos históricos, subyace a las costumbres y a la vivencia de quienes formaron, forman y formarán parte de esta comunidad. Son las comunidades de personas sordas y sordociegas usuarias de las lenguas de signos quienes las conceptualizan y reconceptualizan, en quienes recae la revitalización de sus lenguas, a través de su actividad, prestigiando a quienes las usan especialmente bien, o quienes valoran las obras diseñadas y publicadas en lenguas de signos.

El verdadero espacio natural y de referencia son las asociaciones de personas sordas y sordociegas, son los escenarios donde la comunidad tiene la oportunidad de crear y recrear con la lengua habida cuenta de la convivencia con otras personas sordas también signantes, de tal forma que es precisamente el uso de la lengua y su especial apreciación la que la infiere ese valor identitario tan preservado y ponderado por su comunidad lingüística. Es imposible desligar las lenguas signadas de la vida asociativa. En estos entornos se fraguan emociones y vínculos muy especiales entre la lengua y la comunidad, si bien es cierto que el uso de estas lenguas también trasciende a las asociaciones.

Otro elemento clave para atribuir a las lenguas de signos españolas su consideración de patrimonio cultural inmaterial es su efecto regenerador en el orden social. Es común pensar en elementos tradicionales alejados de la modernidad, cuando pensamos en patrimonio cultural, se requieren medidas para poder compensar precisamente esta descontextualización que puede suponer una amenaza. Sin embargo, cuando hablamos de las lenguas de signos lo tenemos que hacer desde otro punto de vista, son las lenguas y su uso lo que permiten a las comunidades sordas beneficiarse de los avances tecnológicos y contribuir a la actualidad desde posiciones más equitativas. Con las lenguas de signos sus comunidades usuarias tienen acceso a la comunicación, a la información y a la innovación, y en sentido contrario, las lenguas permiten a sus usuarios atesorar tradiciones, y valores históricos y culturales que no solo refuerzan el carácter identitario es que además permiten a las personas sordas y sordociegas contribuir con su conocimiento y vivencias en una sociedad eminentemente cambiante, cuyos ritmos obligan a la ciudadanía a estar preparados para no quedarse en posiciones de exclusión. Las lenguas signadas posibilitan la reavivación y la reafirmación de los rasgos culturales más preciados por su comunidad.

9. Expresiones culturales en lenguas de signos.

Es un axioma el binomio que se establece entre lengua y cultura, lenguas de signos y cultura sorda, y cómo este sirve de hilo conductor para vertebrar un sentimiento identitario, una comunidad diferenciada, la comunidad sorda. Y así se viene desarrollando a lo largo del presente informe, que esta comunidad lidera la promoción, transmisión y valorización de este acervo. Son estas manifestaciones culturales el vehículo a través del cual las lenguas de signos sirven a su propósito. Si entendemos la lengua como un bien inmaterial quizás sean estas manifestaciones el bien material a través del cual se manifiesta. Una poesía, una obra de teatro, un corto cinematográfico, una disertación filosófica, un ensayo en lengua de signos española o catalana son productos culturales cuya existencia depende de la lengua y viceversa. Las manifestaciones culturales se convierten en depositarias y divulgadoras de las lenguas de signos y a su vez en tanto que son productos creados, diseñados, recreados, por personas sordas y sordociegas en su lengua son portadores de todo ese saber ser y estar, conocimientos, destrezas, estrategias, habilidades, simbología, sentimientos, emociones ... que les son propias.

Históricamente, las personas sordas han sido definidas desde fuera, desde la mirada de la sociedad oyente, una mirada que las infravaloraba, una mirada audista. En los

últimos años del siglo XX, a la par del surgimiento de los movimientos emancipatorios, las personas sordas realizaron un enorme esfuerzo de reflexión colectiva sobre su historia, su lengua y su cultura y comenzaron a hablar sobre sí mismas y a defender su identidad frente a las definiciones externas (Pino 2007).

Históricamente, las personas sordas han sido definidas desde fuera, desde la mirada de la sociedad oyente, una mirada que las infravaloraba, una mirada audista. En los últimos años del siglo XX, a la par del surgimiento de los movimientos emancipatorios, las personas sordas realizaron un enorme esfuerzo de reflexión colectiva sobre su historia, su lengua y su cultura y comenzaron a hablar sobre sí mismas y a defender su identidad frente a las definiciones externas (Pino 2007).

De hecho, el sistema educativo no ha dado los resultados que cabría desear. Son muy pocos los jóvenes sordos que concluyen estudios universitarios o que alcanzan un buen nivel de cualificación profesional y son muchos los que tienen graves problemas de lectoescritura. La necesidad de que la lengua de signos sea introducida como lengua vehicular en la enseñanza, y de que forme parte del currículo como una asignatura más ha sido la reivindicación central de las personas sordas en España durante estos años, reivindicación que finalmente se ha visto recogida en la ley, aunque, en nuestra opinión, sin las deseables garantías para asegurar su realización práctica. Y es que, para formar parte de la sociedad, con todo lo que eso implica, no basta con compartir el aula con niños/as oyentes, ni basta con años de rehabilitación para intentar dominar el habla. Los resultados en cuanto a educación y empleo dicen mucho de los "éxitos" oralistas de toda la vida, por lo que nada se pierde, y en cambio se puede ganar mucho, dando una oportunidad a las propuestas de las personas sordas sobre el derecho a elegir una educación bilingüe. El punto de vista sociocultural que defiende la comunidad sorda no rechaza nada, ni reduce a las personas sordas, sino que simplemente acepta lo que hay. Es una mirada inclusiva que centra el enfoque en las potencialidades, no en la discapacidad. Mientras que el punto de vista clínico rechaza a la persona como sorda e intenta cambiarla y la reduce a un problema de audición y lenguaje.

Como se indica en los orígenes documentados y atribuidos, disponemos de un extenso testimonio del trabajo realizado por la comunidad sorda española en la revista *Gaceta del Sordomudo* (1934), actual *Faro del Silencio*, y en diversas memorias de la CNSE. Destacan certámenes y festivales de larga tradición como la Semana Nacional de Teatro, cuya primera edición se organizó en el año 1978 y que siguió celebrándose anualmente hasta la décima edición, el Certamen Nacional de Cine Silencioso, el cual consta de once ediciones (1979-1989) y en el que se presentaban una media de diez películas en lengua de signos española; hasta nueve ediciones del Certamen Nacional de la Canción y Poesía Silenciosa (1984-1992); siete ediciones del Certamen Nacional de Mimo y Pantomima (1979-1985); y seis ediciones del Certamen Nacional de Danzas Regionales (1981-1986).

Con el desarrollo y evolución de las nuevas tecnologías y de los medios de comunicación, así como la profesionalización de las entidades de personas sordas, han facilitado la difusión de expresiones culturales en lengua de signos, destacando el liderazgo de la Compañía de Teatro de Sordos «El Grito» y la celebración de múltiples y variados festivales de cortometrajes, de teatro y poesía promovidos por el movimiento asociativo de personas sordas.

10. Dimensión internacional.

Tal es el alcance de la investigación y difusión de las lenguas de signos españolas, que a nivel académico se han desarrollado distintas líneas de investigación comparativas con otras lenguas signadas. Por ejemplo, desde la Universidad de Alcalá se publicó un análisis comparativo de la lengua de signos española y la lengua de signos alemana (Benito 2012); desde la Universitat Pompeu Fabra y la Universidad de Ámsterdam, un estudio sobre la sintaxis de negación entre la lengua de signos catalana y la lengua de signos alemana (Pfau y Quer 2007); así la Universidad de Vigo profundizó en la metáfora y léxico de la lengua de signos española y la lengua de signos británica (Cabeza 2014);

el sistema de numerales de la lengua de signos argentina y lengua de signos catalana (Fuentes et. al 2010), entre otras investigaciones.

Existen además redes tanto a nivel europeo como internacional dedicadas a la promoción y protección de las lenguas de signos, como la European Network of Sign Language Teachers²⁹, vinculada al perfil profesional de docentes de lenguas signadas, centrada en la enseñanza, aprendizaje y evaluación de lenguas de signos como lengua segunda, así como el proyecto PRO-Sign³⁰, del Centro Europeo de Lenguas Modernas del Consejo de Europa, formado por un equipo de profesionales que trabajan por establecer estándares europeos que especifiquen los niveles de competencia de lenguas de signos. La Confederación Estatal de Personas Sordas, siendo miembro de la European Union of the Deaf³¹ y de la World Federation of the Deaf, forma parte de varias comisiones de expertos, así como interviene en seminarios, jornadas y congresos mundiales, habiendo organizado en 2007 en Madrid el XV WFD Congress. Junto al CNLSE, colaboran con el Consejo de Europa y la Organización de Estados Iberoamericanos, entre otros, en relación a la protección de derechos lingüísticos y culturales.

Gracias a la extensa producción cultural de las lenguas de signos españolas hoy en día continúan organizándose festivales internacionales de diferentes categorías (cortometrajes, poesía, teatro) con fuerte presencia de países europeos.

Por otra parte, en las siete ediciones de Seminarios y Congresos CNLSE de la Lengua de Signos Española se ha ofrecido un seguimiento en directo vía streaming, así como posterior a través de Youtube, observando así un gran alcance a nivel internacional entre diferentes países, destacando una fuerte incidencia en países latinoamericanos, desde donde suelen seguir de cerca la política lingüística llevada a cabo por la Confederación Estatal de Personas Sordas, manteniendo diferentes líneas de colaboración.

11. Salvaguarda.

La CNSE solicita la declaración de las lenguas de signos españolas y sus expresiones culturales como bienes del patrimonio cultural inmaterial objeto de salvaguarda, garantizando su adecuada difusión, transmisión, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y revitalización. El reconocimiento de estas lenguas y la cultura sorda como patrimonio cultural inmaterial daría visibilidad a un colectivo y unos procesos sociales no suficientemente representados y silenciados por las visiones dominantes sobre el patrimonio, consolidaría aún más el sentimiento de identidad de su propia comunidad y ayudaría a promover el respeto de la diversidad cultural. Las características diferenciadoras de la cultura sorda constituyen parte indispensable de la riqueza cultural, la creatividad humana y el patrimonio común y son necesarias para el resto de la ciudadanía para comprender de manera más completa el universo.

Sean cuales sean los mecanismos de protección de las lenguas de signos españolas y la cultura sorda, estos tendrán que ser decididos con la participación activa de quienes forman parte de su comunidad usuaria. Por otra parte, se requiere una intervención decidida por proteger aquellas infraestructuras que hacen posible las manifestaciones culturales en lenguas de signos españolas. Ergo es necesario promocionar la red de asociaciones tanto en cuanto posibilitan el desarrollo de las manifestaciones culturales y de las lenguas de signos. No tendría ningún sentido proteger unas lenguas si no se actuara directamente sobre los espacios e infraestructuras que las hacen posibles (las asociaciones de personas sordas y sordociegas). Y en esta línea, la Convención de la UNESCO otorga un papel prominente en la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial a las personas y comunidades que lo atesoran. La protección y salvaguarda de las lenguas de signos españolas han de basarse en la conservación del conocimiento a través de la documentación y la difusión principalmente, pero no de forma exclusiva.

Se requieren estrategias propias de la antropología, y en este sentido cabe apuntar que no se trata de documentar, proteger y promocionar bienes raros o singulares, sino

también los usuales y propios de la expresión cultural de una comunidad, en este caso, la lengua. Se pueden implementar medidas para su enseñanza y difusión, para desarrollar la parte artística y cultural, para contribuir a mejorar su estatus social, cultural y lingüístico entre otras.

En este sentido y teniendo en cuenta lo anterior se definen a continuación algunas de las líneas de trabajo que en estos momentos resultan prioritarias:

1. Elaboración de un corpus lingüístico de las lenguas de signos españolas.
2. Elaboración periódica de informes que permitan documentar la vitalidad de estas lenguas con parámetros establecidos por organismos internacionales como la UNESCO.
3. Diseño de planificaciones lingüísticas.
4. Elaboración y mantenimiento continuado de un censo lingüístico.
5. La implementación de un espacio web en el que poder documentar las muestras (históricas y futuras) de distintas manifestaciones artísticas y canalizar la formación y la exhibición de nuevas muestras artísticas.
6. La creación de premios y becas «Arte y cultura en lengua de signos».
7. Presencia de la lengua de signos en los medios principales de comunicación y grandes difusores culturales (televisión y cine).
8. Identificación y documentación de personajes ilustres signantes.
9. Puesta en marcha de servicios de documentación.
10. Apoyo a la labor del tejido asociativo.
11. Presencia de las lenguas de signos en el sistema educativo.